



El Saber como Arma de Vida
CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 08 del 22 de mayo de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

ACUERDO No. 08
(22 de mayo de 2018)

“Por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo de algunos programas académicos ofertados por el Instituto Tecnológico del Putumayo en la sede Mocoa y subsede Sibundoy al municipio de Colón Putumayo”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

De conformidad con el literal g del Artículo 17 del Estatuto General, es función del Consejo Directivo aprobar la creación, modificación, suspensión o cancelación de los programas académicos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Conforme a lo dispuesto en el Plan de Desarrollo institucional 2012-2022 Educación Superior con Calidad para la Competitividad y la Construcción de Región, Eje estratégico 3: FORMACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD Y LA CONVIVENCIA, Componente 2. COBERTURA, Programa 1. Diseño y Rediseño de la Nueva Oferta Académica, Subprograma 1. Diseño Oferta Académica, es necesario ampliar la oferta académica del Instituto Tecnológico del Putumayo en áreas del conocimiento demandadas por la región y en zonas geográficas con mayor brecha para el acceso con equidad y calidad a la educación superior del departamento del Putumayo.

Que el Acuerdo N° 001 de marzo de 2018, del Consejo Directivo "Por medio del cual modifica el artículo Primero del Acuerdo número 03 de 2015, por el cual se faculta a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para aceptar y recibir donaciones", en su Artículo Primero dice: "Facúltese a la Rectora del Instituto Tecnológico del Putumayo para que, acepte y reciba a título de donación bienes MUEBLES e INMUEBLES que beneficien el desarrollo institucional, provenientes de diferentes instituciones públicas o privadas, comunidades, organizaciones no gubernamentales y personas naturales y/o jurídicas; siempre que se cumpla con los requisitos y procedimientos legales".

Que según el Acuerdo número 22 del 30 de noviembre de 2017 del Consejo Municipal del municipio de Colón "Por medio del cual se conceden facultades al alcalde municipal para transferir a título de donación un bien inmueble adquirido por el municipio de Colón – Putumayo, mediante escritura pública N°387 del 21 de abril de 2017, otorgada ante la notaria única del circulo de Santiago – Putumayo", que en su artículo primero dice: "Conceder al Alcalde del municipio de Colón Putumayo las facultades para que mediante

Página 1 de 3



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 08 del 22 de mayo de 2018

contrato de donación, entregue a título traslativo de dominio de favor de Instituto Tecnológico del Putumayo una bien inmueble adquirido por el municipio de Colón, mediante escritura pública N° 387 del 21 de abril de 2017, otorgada ante notaria Única del Circulo de Santiago – Putumayo, consistente en un lote de terreno y la edificación construida sobre él, que corresponde a lo que anteriormente funcionaba como escuela Nazaret, y cuyos linderos están establecidos en la mencionada escritura.”

El Consejo Académico mediante Acuerdo No. 011 del 16 de mayo de 2018, *propone al Consejo Directivo, “presentar solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para solicitar ampliación del lugar de desarrollo de algunos programas académicos ofertados por el Instituto Tecnológico del Putumayo en la sede Mocoa y subsede Sibundoy al municipio de Colón Putumayo”*

Es necesario que el Consejo Directivo, autorice adelantar los trámites pertinentes para presentar la solicitud ante el Ministerio de Educación Nacional para la modificación de registro calificado con respecto a la ampliación del lugar de desarrollo de algunos de los programas académicos por ciclos propedéuticos que actualmente ofrece el Instituto Tecnológico del Putumayo en su sede Mocoa y subsede Sibundoy, al municipio de Colón.

El proyecto de acuerdo por el cual se aprueba la ampliación del lugar de desarrollo de algunos programas académicos ofertados por el Instituto Tecnológico del Putumayo en la sede Mocoa y subsede Sibundoy al municipio de Colón Putumayo, fue sustentado, discutido y aprobado en sesión ordinaria del 22 de Mayo de 2018 mediante votación de los consejeros así: ocho (08) votos a favor y cero (0) en contra.

En virtud a las anteriores consideraciones, el Consejo Directivo del Instituto Tecnológico del Putumayo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la ampliación del lugar de desarrollo, al municipio de Colón, de la nueva oferta académica aprobada por el Consejo Directivo en Acuerdos anteriores, para ser presentada al Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar la aprobación para efectuar la solicitud de modificación de registro calificado, en cuanto a ampliación del lugar de desarrollo al municipio de Colón de los programas académicos que oferta actualmente el ITP en su sede Mocoa y subsede Sibundoy relacionados a continuación:

Página 2 de 3



El Saber como Arma de Vida

CONSEJO DIRECTIVO

Acuerdo No. 08 del 22 de mayo de 2018

IES vigilada



MINEDUCACIÓN

RESOLUCIÓN MEN	NOMBRE DEL PROGRAMA	MUNICIPIO OFERTA
10333	TECNOLOGIA EN SANEAMIENTO AMBIENTAL	MOCOA
10325	INGENIERIA AMBIENTAL	MOCOA
549	TECNOLOGIA EN PRODUCCION AGROINDUSTRIAL	MOCOA
20822	TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	MOCOA
20821	INGENIERÍA CIVIL	MOCOA
7447	TECNOLOGIA EN RECURSOS FORESTALES	MOCOA
7461	INGENIERÍA FORESTAL	MOCOA
10875	TECNOLOGÍA EN DESARROLLO DE SOFTWARE	MOCOA
10874	INGENIERÍA DE SISTEMAS	MOCOA
7440	TECNOLOGIA EN GESTION EMPRESARIAL Y DE LA INNOVACIÓN	SIBUNDOY
7448	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	SIBUNDOY
12582	TECNOLOGIA EN GESTION CONTABLE	SIBUNDOY
12581	CONTADURIA PUBLICA	SIBUNDOY

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la Vicerrectoría Académica, la ejecución de los trámites ante el Ministerio de Educación Nacional, tendientes a obtener las Resoluciones de modificación de Registro Calificado por ampliación del lugar de desarrollo de cada uno de los programas mencionados en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO: Facultar al Consejo Académico para que realice las elaboraciones o modificaciones curriculares necesarias a los programas académicos enunciados en el presente Acuerdo.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

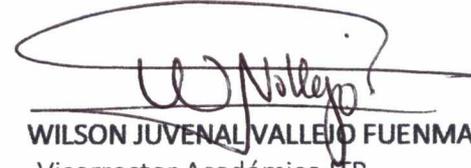
Dado en Mocoa Putumayo, a los veintidós (22) días de mayo de dos mil dieciocho (2018).


JHON DANNY ARTEAGA LEGARDA

Delegado Gobernadora del Putumayo

Resolución No. 0469 del 18 de mayo de 2018

Presidente Consejo Directivo


WILSON JUVENAL VALLEJO FUENMAYOR

Vicerrector Académico ITP